



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 12131-25 255-24 CONTRATACIÓN DRA. SALTO (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2026-10-E-JUSNEU-TSJ se autorizó la utilización del orden de mérito del concurso que tramita por el Expediente N° 0255-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la contratación de un (1) Prosecretario/a, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, bajo la modalidad de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. María Florencia Camprubi, lo que suceda primero.

Que, conforme surge del acta de examen elevada por la Mesa Evaluadora, agregada a esos actuados quien continúa en el orden de mérito es la Dra. María de los Ángeles Salto, DNI 28.093.382 (cfr. Ingreso DGH N° 15700-24).

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Disponer la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. María de los Ángeles Salto, DNI 28.093.382, en el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. María Florencia Camprubi, lo que suceda primero, a partir del 2 de febrero del 2026.

2°) Disponer que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de

Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

led/12131-25